PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 877/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED, CABLEADO Y TELEFONÍA" - N° 425.732.

CIUDAD DEL ESTE, 05 de noviembre de 2.024.-

VISTO: El Dictamen N° 018/2024 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, *conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22/10/2024, de la* **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED, CABLEADO Y TELEFONÍA" - N° 425.732**, *prorrogado en fecha 09/10/2024, según Acta N° 23, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:*

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80017169-1	IOCON SRL	info@iocon.com
2	3546020-2	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	rudy@infoseg.net.py

QUE, el Informe en su punto 4) menciona: ..." *SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES: De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres, dejando en cuarto intermedio hasta recibir lo solicitado más abajo:* ***a) Según Nota U.E. N° 147/2024 de fecha 29/10/2024****, por la cual se ha solicitado al oferente* ***RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas ofertadas. 2. La composición de sus precios ofertados para los ítems detallados. 3. Copias de facturas y/o contratos cuya sumatoria total deberá ser equivalente al 50% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2021/2022/2023). Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en el plazo establecido y se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas ofertadas. 2. La composición de sus precios ofertados para los ítems detallados. 3. Copias de facturas y/o contratos cuya sumatoria total deberá ser equivalente al 50% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2021/2022/2023).* ***b) Según Nota U.E. N° 155/2024 de fecha 01/11/2024****, por la cual se ha solicitado al oferente* ***RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Copia del Balance General de los años 2021-2022. 2. Copia de los documentos para evaluar la capacidad técnica: - Certificación de especialistas en el área de equipos de telefonía, correspondiente al técnico Félix Fernando Sosa Torres. - Experiencia como mínimo de 3 (tres) años trabajando en el área de especialización, correspondiente al técnico Jorge Dittrich. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en el plazo establecido y se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Copia del Balance General de los años 2021-2022. 2. Copia de los documentos para evaluar la capacidad técnica: - Certificación de especialistas en el área de equipos de telefonía, correspondiente al técnico Félix Fernando Sosa Torres. - Experiencia como mínimo de 3 (tres) años trabajando en el área de especialización, correspondiente al técnico Jorge Dittrich.* ***c) Según Nota U.E. N° 156/2024 de fecha 01/11/2024****, por la cual se ha solicitado al oferente* ***IOCON SRL*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Copia de los documentos para evaluar la capacidad técnica: - Experiencia como mínimo de 3 (tres) años trabajando en el área de especialización, correspondiente a los técnicos Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón y Pedro Antonio Coronel. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en el plazo establecido y se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Copia de los documentos para evaluar la capacidad técnica: - Experiencia como mínimo de 3 (tres) años trabajando*

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANÁ

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

en el área de especialización, correspondiente a los técnicos Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón y Pedro Antonio Coronel. ----------

QUE, el informe en su punto 4.2) menciona: …" *MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Siguiendo en el proceso de evaluación, se realiza la verificación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, Ley N° 6575/2020 y a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la verificación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y la patente del oferente.* ***Viendo las patentes de ambos oferentes se procede a la aplicación del margen de preferencia local, quedando como sigue:***

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL 10%

Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA SRL (IOCON SRL)
				Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de equipos activos de red, cableado estructurado y telefonía	1	Evento	**1,071,435,000**	**1,435,684,720**
APLICACIÓN DEL 10%				0	143,568,472
TOTAL APLICADO EL 10%				**1,071,435,000**	**1,579,253,192**

QUE, el informe en su punto 6) menciona: …" *VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION: En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la* ***verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. A) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,*** *este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, donde ninguno se encuentra comprometido con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda.* ----------

QUE, el Informe en su punto 8) menciona: …" *RECOMENDACIÓN: Por lo tanto, realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas en evaluación poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, posee el precio más bajo y conforme al interés general requerido por la institución. Por lo tanto y en consideración al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 que reza" …* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo…****", una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado* ***CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED, CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELEFONÍA" – ID 425.732, dictamina: 1°) ADJUDICAR*** *a la firma* ***RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO*** *con* ***RUC 3.546.020-2, por el Monto Máximo, total de Gs. 707.910.000 (Guaraníes Setecientos siete millones novecientos diez mil) y el Monto Mínimo, total de Gs. 400.000.000 (Guaraníes***

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

***Cuatrocientos millones)**, considerando que cumple con las los requisitos legales, experiencia, financieros y técnicos, además de poseer el precio más bajo.* ----------

QUE, en sesión de fecha 05 de noviembre del cte. año, según consta en Acta N° 40, los Miembros del Consejo de Administración luego del análisis y consideración de la recomendación del Comité Evaluador han resuelto **ADJUDICAR** a la firma **RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO** con **RUC 3.546.020-2, por el Monto Máximo, total de Gs. 707.910.000 (Guaraníes Setecientos siete millones novecientos diez mil) y el Monto Mínimo, total de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones),** considerando que cumple con las los requisitos legales, experiencia, financieros y técnicos, además de poseer el precio más bajo. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1092/24, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO** con **RUC 3.546.020-2, por el Monto Máximo, total de Gs. 707.910.000 (Guaraníes Setecientos siete millones novecientos diez mil) y el Monto Mínimo, total de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones),** considerando que cumple con las los requisitos legales, experiencia, financieros y técnicos, además de poseer el precio más bajo. ----------

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION C.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
05/11/24